

ORDENANZA N.º: 2.275/2.022

Monte Vera, 13 de Septiembre de 2.022.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 07/2022 para la “Concesión Puesto de Flores Cementerio Comunal- Comuna de Monte Vera”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Presidencial N.º 1.617/2.022, se procede al llamado a Licitación Pública Nacional N.º 07/2.022 para la Concesión Puesto de Flores Cementerio Comunal Comuna de Monte Vera, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que para el llamado a Licitación Pública Nacional que se prescribe en el párrafo precedente se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 24 de Agosto de 2.022, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N.º 6.190;

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Licitación Pública Nacional N.º 07/2.022, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar al Presidente de la Comisión Comunal la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna;

Que la Comisión de Pre adjudicación, designada por Resolución N.º 1.617/2.022 realizó un análisis integral de la ofertas presentadas, que forma parte de las actuaciones obrantes en Expediente N.º 4.103/2.022;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre adjudicación aconseja se adjudique la Concesión del Puesto de Flores del Cementerio Comunal – Comuna de Monte Vera ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Sra. Petracco Silvana Ester;

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal, según acta N.º 20/2.022, de fecha 13 de Septiembre de 2.022;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nro. 07/2.022- Concesión Puesto de Flores del Cementerio Comunal- Comuna de Monte Vera- a la Sra. Petracco, Silvana Ester DNI N.º 21.489.202 con domicilio legal en Av. San Martin N.º 6183 - Local 3- de la Localidad de

Monte Vera, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Convóquese a la adjudicataria mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 10 días corridos a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato de concesión.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a oferentes y adjudicatario, y archívese.